

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13889 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 53/12, con NIG 110124M20110001197 por auto de 14 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cooperativa Andaluza Ballesteros, S.C.L., con domicilio en calle Jabonería, núm. 3 de Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan José Fernández Braza, con domicilio postal calle Cádiz, núm. 1, 5.º Planta en Jerez de la Frontera y dirección electrónica jjfernandez@bgbaudidores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de abril de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A120023807-1